



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 16 de julio de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

"9. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15/2020 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 9 de julio de 2020, **que literalmente dice:**

"Después de 25 años de historia de las piscinas municipales, levantadas cuando el término municipal contaba con una población muy inferior, se considera necesario y conveniente construir un edificio de vestuarios nuevos. Esta nueva edificación adaptará los vestuarios a las nuevas normativas de uso de este tipo de instalaciones, permitirán que puedan ser utilizados por personas con discapacidades motoras, permitirán tener dependencias adecuadas para socorristas, taquilleros, para guardar la maquinaria adecuada para el mantenimiento; sala de curas o botiquín adecuadas; y otros espacios que puedan utilizarse en diferentes actividades organizadas por el Ayuntamiento. Además, estos vestuarios serán tendrán una capacidad mayor para atender a la creciente demanda de uso de las piscinas durante la temporada.

Considerando que el presupuesto en vigor no contiene previsión presupuestaria para acometer esta inversión, así como que se trata de una obra necesaria cuya licitación y comienzo de ejecución no puede demorarse para el ejercicio siguiente.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, que propone la financiación de la modificación presupuestaria mediante remanente de tesorería para gastos generales,

Visto que de la liquidación del presupuesto de 2019 y de los informes emitidos por la Intervención se deduce existencia de remanente de tesorería para gastos generales disponible en cuantía suficiente para financiar la presente modificación presupuestaria.

Considerando la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda por la que se inicia este expediente,

Vistos los informes de Intervención 54 y 54 bis/2020 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión en el cumplimiento del objetivo de la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, de los dos Vocales de del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres miembros del Grupo Municipal Partido Popular, **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 15/2020 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS INCREMENTO		
AP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3420/63201	VESTUARIOS PISCINAS DE VERANO	1.105.250,00
TOTAL INCREMENTO		1.105.250,00

ESTADO DE INGRESOS		
AP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8700	RTGG	1.105.250,00
TOTAL		1.105.250,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate e procede a la votación, y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO por unanimidad de sus 13 miembros presentes, que constituyen la totalidad de los que de hecho y de derecho lo integran, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con las reservas del artículo 206 del ROF, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

